



Universidad Nacional de Salta  
Sede Orán  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388  
\*\*\*\*\*

San Ramón de la Nueva Orán, 24 SEP 2021

Expediente N° SO-19.135/2021.-  
**Resolución N° SO-277/2021.-**

VISTO:

La Resolución N° SO-190/2021, con relación a la convocatoria mediante el procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA POR MONTO REDUCIDO N° 004/2021, para la adquisición de un dispositivo Switch Cisco Catalyst 2960s-I Ethernet, que permitirá distribuir la conexión de la red telemática en los box docentes de Ciencias Exactas 3 y 4, box TEA y el área de Electrónica de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, Dirección General de Administración de Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta informa que al no presentarse oferentes cotizando los elementos indicados en la Contratación Directa N° 004/2021, se debe declarar desierta la convocatoria, en un todo de acuerdo a la reglamentación vigente.

Que, asimismo, Dirección General de Administración de Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta solicita se autorice una nueva convocatoria de la Contratación Directa N° 004/2021.

Que, la Dirección General de Administración de la Sede Orán a fojas 7 informa que se cuenta con las sumas de:

- Canon Banco Patagonia Enero-Febrero-2021, girado por la Tesorería General de la Universidad Nacional de Salta el 12 de Abril de 2021, Expediente N° 23.112/2021, Orden de Pago No Presupuestaria N° 200/2021, por la suma de \$ 240.000,00 (Pesos Doscientos Cuarenta Mil).

Que, en virtud del monto estimado para la contratación en cuestión y el Dictámen Jurídico que lo amerita, corresponde el Llamado a Contratación Directa por Monto Reducido de conformidad a las disposiciones vigentes según Resolución CS N° 161-20 Decreto N° 1023/01; y

POR ELLO:

*LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E*

ARTICULO 1°: Declarar desierto la CONTRATACIÓN DIRECTA POR MONTO REDUCIDO N° 004-21, realizada mediante Resolución N° SO-190/2021, en un todo de acuerdo a lo informado por la Dirección General de Administración de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 2°: Autorizar y convocar mediante el procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA POR MONTO REDUCIDO N° 004/2021, para la adquisición de un dispositivo Switch, que permitirá distribuir la conexión de la red telemática en los box docentes de Ciencias Exactas 3 y 4, box TEA y el área de Electrónica de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, cuyas condiciones se encuentra en el Anexo I de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°: Establecer que la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta no tiene en funcionamiento el Siu Pilagá – Módulo Económico, Presupuestario, Financiero y Contable y afectar preventivamente las sumas de:

- Canon Banco Patagonia Enero-Febrero-2021, girado por la Tesorería General de la Universidad Nacional de Salta el 12 de Abril de 2021, Expediente N° 23.112/2021, Orden de Pago No Presupuestaria N° 200/2021, por la suma de \$ 240.000,00 (Pesos Doscientos Cuarenta Mil).



*M  
Jr*



Universidad Nacional de Salta  
Sede Orán

Alvarado N° 751

Telefax 03878-421388

\*\*\*\*\*

Expediente N° SO-19.135/2021.-  
**Resolución N° SO-277/2021.-**

ARTICULO 4: Aprobar el Pliego de Condiciones Particulares que como Anexo I forma parte de la presente Resolución y conjuntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios del Estado Nacional aprobado por Disposición N° 63/16 - Ministerio de Modernización – Oficina Nacional de Contrataciones, marco legal conjuntamente con las disposiciones vigentes Decretos N° 1023-01 y 1030-16 y Anexo II Pliego de Especificaciones técnicas.

ARTICULO 5°: Fijar el siguiente cronograma en la convocatoria:

- Fecha de recepción: Desde la convocatoria hasta el 06 de Octubre de 2021 a las 12:30 horas.
- Consultas: Las consultas deben ser por escrito hasta tres días antes de la fecha de recepción.
- Fecha de Apertura: 06 de Octubre de 2021.
- Lugar: Dirección General de Administración de la Sede Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta a las 12:30 horas.

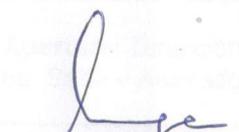
ARTICULO 6°: Designar al Prof. Eusebio Méndez: Vice Director, a la Esp. Celia Villagra: Secretaria de Sede y al Lic. Fernando Antonio Durgam: Jefe División Red, miembros de la Comisión Evaluadora que entenderá en el estudio de la presente Contratación Directa por Monto Reducido N° 004-21.

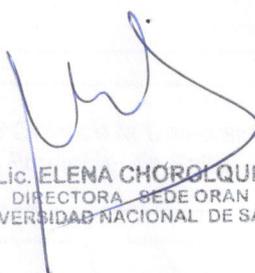
ARTICULO 7°: Designar al Lic. Esteban Lara y Sr. José Miguel Díaz de la Dirección Económica, Contable y Patrimonial y Sr. Néstor Palavecino; Jefe División de Servicios Generales, miembros del Comité de Recepción de lo solicitado.

ARTICULO 8°: Cursar copia de la presente a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, Consejo Asesor y Dirección General de Administración de la Sede Orán para su conocimiento y efectos.-

el  
hc



  
Esp. CELIA ELIZABETH VILLAGRA  
SECRETARIA DE SEDE  
UNSA - SEDE REGIONAL ORAN

  
Lic. ELENA CHOROLQUE  
DIRECTORA SEDE ORAN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



Universidad Nacional de Salta  
Sede Orán  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388  
\*\*\*\*\*

**ANEXO I**  
**Expediente N° SO-19.135/2021.-**  
**Resolución N° SO-277/2021.-**

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**  
**PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

<b>Nombre del organismo contratante</b>	SEDE REGIONAL ORAN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
---	--

**PROCEDIMIENTO DE SELECCION**

<b>Tipo:</b> CONTRATACION DIRECTA POR MONTO REDUCIDO	<b>N°</b> 004-21	<b>Ejercicio:</b> 2021
<b>Clase:</b> Etapa Única Nacional		
<b>Modalidad:</b> Sin Modalidad		
<b>Expedientes N°:</b> 19.135-21		
<b>Rubro comercial:</b> Bienes de Uso		
<b>Costo del pliego:</b> Sin costo.		

**OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:** Adquisición de Dispositivo Switch para red telemática de Boxes docentes de las áreas de Ciencias Exactas y Ciencias Naturales de la Sede Regional Orán, ubicada en Alvarado N° 751 de la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán – que se registrá por las disposiciones contenidas en la Resolución CS 161-20 y en el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional Decretos N° 1023/01 y N° 1030/16.

**PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

**Fecha de Recepción:** Desde la convocatoria hasta el día 06 de Octubre de 2021 a las 11:00 horas.

**Fecha de Apertura:** 06 de Octubre de 2021 a las 12:30 horas.

**Lugar de Apertura:** Dirección General de Administración – Sede Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta – Alvarado N° 751 – San Ramón de la Nueva Orán – Provincia de Salta - CP 4530.

**I - REQUISITOS DE LA OFERTA**

El oferente deberá cumplir los siguientes requisitos:

- a) Las ofertas se admitirán desde la fecha de la convocatoria, a través de Mesa de Entradas de la Sede Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, Alvarado N° 751, en sobre perfectamente cerrado y contendrá en su cubierta la identificación de la contratación a que corresponda con día y hora fijados para su recepción y de apertura como así también la identificación del oferente, durante los días hábiles martes y jueves, en el horario de 09:00 a 13:00 horas o por correo electrónico a [dgasedeoran@mail.com](mailto:dgasedeoran@mail.com), hasta el día y hora fijados para su recepción. Cumpliendo así las normas de distanciamiento social emitidas por la autoridad competente.





**ANEXO I**  
**Expediente N° SO-19.135/2021.-**  
**Resolución N° SO-277/2021.-**

- b) El original deberá estar firmado en cada una de sus hojas, por el oferente o su representante legal. Este deberá salvar las enmiendas y raspaduras, si las hubiere.
- c) La oferta individualizará el precio unitario y cierto en números, el precio total del renglón en números y el total general de la oferta deberá consignarse en letras y números, expresado en moneda local (pesos) con iva incluido.  
Por excepción, atendiendo a los bienes a adquirir se recibirán ofertas expresadas en moneda extranjera, condicionando, que se fijará la cotización de acuerdo al tipo de cambio vigente del Banco de la Nación Argentina, en el momento de la emisión y notificación de la Orden de Compra.
- d) Consignar las especificaciones del producto ofrecido en forma clara, inconfundible e inequívoca, lo que incluirá: origen del producto, marca, modelo, descripción de componentes, dispositivos y/o accesorios. Se aceptará la presentación de ofertas alternativas al ítem solicitado.
- e) Adjuntar folletos, fotos y toda ilustración necesaria para la correcta comparación del producto con las demás ofertas.
- f) El oferente deberá estipular el plazo de entrega, garantía del equipo y descripción de garantía específica para cada componente, requiriéndose que los mismos sean nuevos y de reconocida calidad. La garantía deberá cubrir el reemplazo total del equipo, todo defecto de materiales y/o de manufactura y todo cambio o reparación deberán ser efectuados con repuestos nuevos y originales cuyos gastos emergentes estarán a cargo del proveedor.
- g) El oferente deberá acompañar a su oferta la siguiente información y/o documentación:
- 1) Consignar al pie de la oferta N° de CUIT, impuestos alcanzados: GANANCIAS, IVA, SUSS, INGRESOS BRUTOS, MONOTRIBUTO, lo que correspondiera y en su defecto constancia de exención de impuestos.
  - 2) Correo electrónico.
  - 3) Adjuntar Declaración Jurada de Intereses Decreto N° 202-17 del Poder Ejecutivo Nacional.
  - 4) Adjuntar constancia de inscripción en el Sistema de Proveedores **COMPR.AR**. Dicha inscripción puede realizarla en forma gratuita en [www.comprar.gob.ar](http://www.comprar.gob.ar), siendo requisito básico para participar de contrataciones en todo el ámbito universitario.
  - 5) Constancia de Inscripción en el Impuesto a las Actividades Económicas (Ingresos Brutos) y en AFIP (Administración Federal de Ingresos Públicos).
  - 6) Constancia de inscripción en convenio Multilateral si correspondiere.
- h) En la Dirección General de Administración de la Sede Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, Alvarado N° 751 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, en el día fijado para la apertura, se procederá a abrir los sobres de ofertas en presencia de funcionarios de la dependencia designados. Si el día señalado para la apertura, deviniera inhábil, el acto tendrá lugar el día hábil siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar. Los oferentes que deseen copia del acto deberán solicitarlo vía correo electrónico.
- i) La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento de la legislación vigente en la materia, Decretos N° 1.023-01 y 1.030-16 del Poder Ejecutivo Nacional y aceptación de las cláusulas que rigen la presente contratación.
- j) Se admite cotización parcial por renglón. Podrán cotizar, uno, varios o todos los renglones.
- k) Las especificaciones técnicas se detallan en la correspondiente invitación, en un todo conforme con las características formuladas por la unidad requirente y/o técnicos especializados del área.
- l) La Universidad adjudicará por renglón, siendo un proveedor beneficiario de uno o más renglones.
- m) La adjudicación se realizará en base a la relación precio y calidad de los productos.
- n) La firma adjudicataria deberá entregar la totalidad de la Orden de Compra en el día y lugar según lo establecido.
- o) Importante: Presentar con la oferta firmada:
- 1) CERTIFICADO DEL REGISTRO PÚBLICO DE EMPLEADORES SIN SANCIONES LABORALES (REPSAL).





**ANEXO I**  
**Expediente N° SO-19.135/2021.-**  
**Resolución N° SO-277/2021.-**

**II – PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA**

Los proponentes deberán mantener la oferta por un término no inferior a 20 (veinte) días hábiles a contar de la fecha del acto de apertura de propuestas.

**III – CAUSALES DE INADMISIBILIDAD DE LA OFERTA**

Será declarada inadmisibile la oferta en los siguientes supuestos:

- a) Si fuera formulada por personas humanas y/o jurídicas que no estuvieran incorporadas en el Sistema de Información de Proveedores a la fecha de comienzo del período de evaluación de las ofertas, o a la fecha de adjudicación en los casos que no se emita el dictamen de evaluación.
- b) Si fuere formulada por personas humanas o jurídicas no habilitadas para contratar con la ADMINISTRACIÓN NACIONAL de acuerdo a lo previsto en el Artículo 28 del Decreto Delegado N° 1.023-01 y sus modificatorios y complementarios, al momento de la apertura de las ofertas o en la etapa de evaluación de aquellas o en la adjudicación.
- c) Si el oferente fuera ilegible de conformidad con lo establecido en el Artículo 68 del Decreto N° 1.030-16.
- a) Si el precio cotizado mereciera la calificación de vil o no serio.
- b) Si tuviere tachaduras, raspaduras, enmiendas o interlíneas sin salvar en las hojas que contengan la propuesta económica, la descripción del bio o servicio ofrecido, plazo de entrega, o alguna otra parte que hiciere a la esencia del contrato.
- c) Si estuviera escrita con lápiz o con un medio que permita el borrado o reescritura sin dejar rastros.
- d) Si tuviera condicionamientos.
- e) Si contuviera cláusulas en contraposición con las normas que rigen la contratación o que impidieran la exacta comparación con las demás ofertas.
- f) Cuando contuviera errores u omisiones esenciales.

**IV – CAUSALES DE DESESTIMACIÓN NO SUBSANABLES DE LAS OFERTAS**

- a) Si fuera formulada por personas humanas y/o jurídicas que no estuvieran incorporadas en el Sistema de Información de Proveedores a la fecha de comienzo del período de evaluación de las ofertas, o a la fecha de adjudicación en los casos que no se emita el dictamen de evaluación.
- b) Si fuere formulada por personas humanas o jurídicas no habilitadas para contratar con la ADMINISTRACIÓN NACIONAL de acuerdo a lo previsto en el Artículo 28 del Decreto Delegado N° 1.023-01 y sus modificatorios y complementarios, al momento de la apertura de las ofertas o en la etapa de evaluación de aquellas o en la adjudicación.
- c) Si el oferente fuera ilegible de conformidad con lo establecido en el Artículo 68 del Decreto N° 1.030-16.
- d) Si las muestras no fueran acompañadas en el plazo fijado.
- g) Si el precio cotizado mereciera la calificación de vil o no serio.
- h) Si tuviere tachaduras, raspaduras, enmiendas o interlíneas sin salvar en las hojas que contengan la propuesta económica, la descripción del bio o servicio ofrecido, plazo de entrega, o alguna otra parte que hiciere a la esencia del contrato.
- i) Si estuviera escrita con lápiz o con un medio que permita el borrado o reescritura sin dejar rastros.
- j) Si tuviera condicionamientos.
- k) Si contuviera cláusulas en contraposición con las normas que rigen la contratación o que impidieran la exacta comparación con las demás ofertas.
- l) Cuando contuviera errores u omisiones esenciales.





Universidad Nacional de Salta  
Sede Orán  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388  
\*\*\*\*\*

**ANEXO I**  
**Expediente N° SO-19.135/2021.-**  
**Resolución N° SO-277/2021.-**

**V – RESCISIÓN POR CULPA DEL PROVEEDOR**

Si el cocontratante desistiere en forma expresa del contrato antes del plazo fijado para su cumplimiento, o si vencido el plazo de cumplimiento original del contrato, de su extensión, o vencido el plazo de las intimaciones que hubiera realizado la Comisión de Recepción, en todos los casos, sin que los bienes hubiesen sido entregados o prestados los servicios de conformidad, la jurisdicción o entidad contratante deberá declarar rescindido el contrato sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, salvo en aquellos casos en que optara por la aceptación de la presentación en forma extemporánea de acuerdo a lo previsto en el Artículo N° 93 del presente reglamento.

Si el cocontratante no cumpliera con el contrato la jurisdicción o entidad podrá adjudicar el contrato al que le siga en orden de mérito, previa conformidad del respectivo oferente, y así sucesivamente. No corresponderá la aplicación de penalidades si el segundo o los subsiguientes en el orden de mérito no aceptan la propuesta de adjudicación que hiciera la jurisdicción o entidad contratante en estos casos.

**VI – PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO**

El contrato se perfecciona con la adjudicación efectuada por autoridad competente dentro del plazo de mantenimiento de oferta.

Formarán parte del contrato:

Las disposiciones contenidas en el Decreto 1.030-01 reglamentario del Decreto N° 1.023-01.

El presente pliego de condiciones.

Resolución de adjudicación.

**VII – DISPOSICIONES GENERALES**

- El pago se efectúa mediante cheque de Banco Nación Argentina y dentro de los 7 (siete) días hábiles de entregado el producto y factura debidamente conformada siguiendo los lineamientos de AFIP (Administración Federal de Ingresos Públicos). El cheque será expresado en moneda local.
- La Universidad Nacional de Salta cumplirá con su obligación de pago en Pesos Nacionales.
- Los productos deben ser entregados libre de flete y gastos de envío en la Sede Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta – Alvarado N° 751 – Orán (Salta) CP 4530.
- A los fines legales y contractuales y en caso de pleitos, las partes se someten a la jurisdicción del Juzgado Federal de Salta, fijando sus domicilios en la Provincia de Salta.
- La Sede Regional Orán se reserva el derecho de rechazar todo equipo, componente, dispositivo y/o accesorio que no reúnan las características y normas requeridas o que presenten deterioro parcial o total. No considerará aquellas ofertas que no ofrezcan plenas garantías, que no cuenten con suficiente especificación para el destino licitado o no hayan dado cumplimiento a sus obligaciones contractuales a entera satisfacción de la Universidad Nacional de Salta.

\_\_\_\_\_  
Domicilio del proponente

\_\_\_\_\_  
Firma del proponente





Universidad Nacional de Salta  
Sede Orán  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388  
\*\*\*\*\*

**ANEXO II**  
**Expediente N° SO-19.135/2021.-**  
**Resolución N° SO-277/2021.-**

**ANEXO II PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

<b>Nombre del organismo contratante</b>	SEDE REGIONAL ORAN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
---	--

**PROCEDIMIENTO DE SELECCION**

<b>Tipo:</b> CONTRATACION DIRECTA POR MONTO REDUCIDO	<b>N°</b> 004-21	<b>Ejercicio:</b> 2021
<b>Clase:</b> Etapa Única Nacional		
<b>Modalidad:</b> Sin Modalidad		
<b>Expedientes N°:</b> 19.135-21		
<b>Rubro comercial:</b> Bienes de Uso		
<b>Costo del pliego:</b> Sin costo.		

**OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:** Adquisición de Dispositivo Switch para red telemática de Boxes docentes de las áreas de Ciencias Exactas y Ciencias Naturales de la Sede Regional Orán, ubicada en Alvarado N° 751 de la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán – que se regirá por las disposiciones contenidas en la Resolución CS 161-20 y en el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional Decretos N° 1023/01 y N° 1030/16.

**PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

**Fecha de Recepción:** Desde la convocatoria hasta el día 06 de Octubre de 2021 a las 11:00 horas.

**Fecha de Apertura:** 06 de Octubre de 2021 a las 12:30 horas.

**Lugar de Apertura:** Dirección General de Administración – Sede Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta – Alvarado N° 751 – San Ramón de la Nueva Orán – Provincia de Salta - CP 4530.



*Handwritten signature*



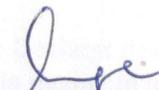
Universidad Nacional de Salta  
Sede Orán  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388  
\*\*\*\*\*

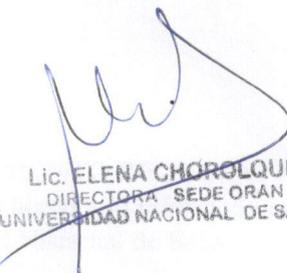
**ANEXO I**  
**Expediente N° SO-19.135/2021.-**  
**Resolución N° SO-277/2021.-**

**ESPECIFICACIONES**

Reng.	Inc.	Part. Pcial	Part. Pcial	Unid.	Detalle	Cant	Precio Unitario	Precio Total
1	4	3	6	U	<p><b>Dispositivo Switch T2600G – 52 TS (TL-SG3452):</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Administrable 48 puertos Gigabit L2 con 4 ranuras SFP JetStream.</li> <li>-Conexiones Gigabit Ethernet con todos los puertos que proporcionan máxima velocidad de transferencia de datos.</li> <li>-Característica L2 + Enrutamiento estático, ayuda a enrutar el tráfico interno para un uso más eficiente de los recursos de la red.</li> <li>-Entrelazado de puerto IP-MAC, ACL. Puerto de seguridad. Dos defender, control de tormentas, supervisión DHCP, autenticación 802.1x y RADIUS que proporcionan estrategias de seguridad robustas.</li> <li>-L2 / L3 /L4 QoS y snooping IGMP optimizan la aplicación de voz y video.</li> <li>-Soporta IPV6 doble apilamiento Ipv4 (puerto de consola, Tinet, SSh), SNMP, RMON y la imagen dual da las políticas de administración abundante.</li> </ul>	1		
<b>Total</b>						1		



Esp.   
CELIA ELIZABETH VILLAGRA  
SECRETARIA DE SEDE  
UNSA - SEDE REGIONAL ORAN

  
Lic. ELENA CHOROLQUE  
DIRECTORA SEDE ORAN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA